



FIRMADO POR

GERENCIA SUM
MARIA IBÁÑEZ ARRAZTOA
13/08/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlada 49416

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 257385E

Contrato de servicios para el suministro, implantación y mantenimiento de un sistema informatizado de servicios y gestión integrada de Policía Municipal de Burlada. 2ª licitación.

Acta de valoración del sobre C: Aspectos cuantificables mediante fórmula, requerimiento justificación oferta anormalmente baja.

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 13 horas del día 13 de agosto de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador que ha de regir la adjudicación del "Contrato de servicios para el suministro, implantación y mantenimiento de un sistema informatizado de servicios y gestión integrada de Policía Municipal de Burlada. 2ª licitación."

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación.

Presidencia: Berta Arizkun González. Alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- Mikel Astiz Azagra, Jefe de Policía del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: M^a Ibáñez Arraztoa, gerente de la Sociedad Urbanística Municipal, por delegación.

Existiendo mayoría suficiente la mesa queda constituida y se continúa con el procedimiento.

La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

2.1.- OFERTA ECONÓMICA: hasta 30 Puntos

Puntuación: 30x (baja oferta/baja máxima)

2.2.- MEJORAS: hasta 10 Puntos

Número de horas "extra" de formación (hasta 10 puntos) ofertadas por encima del mínimo exigido en el apartado 7.2 Formación del Pliego Técnico. Se contemplan 30 horas obligatorias de formación y se otorgarán 2 puntos por cada 4 horas extras con un máximo de 20 horas.

2.3.- CRITERIOS SOCIALES: hasta 10 Puntos.

2.3.1. Horas de formación en igualdad los técnicos adscritos al contrato (5 puntos):

La empresa adjudicataria impartirá a dos de las personas trabajadoras que van a prestar el servicio, cursos de formación específicos en materia de Igualdad, con una duración de 10 horas a cada uno de ellos.

2.3.2. Se otorgarán 5 puntos a las empresas que acrediten que cumplen al menos uno de los siguientes requisitos:

- Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 3% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.
- Empresas que cuenten al menos con un 50% de mujeres en plantilla.



FIRMADO POR

Jefe Policía Municipal - Udaltzainburua
13/08/2026



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
13/08/2026



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQKN RA7V 4Y9Q A3FU

Acta núm 3. Valoración sobres BC, req. documentación y propuesta adjudicación. Gestión policial. - SEFYCU 368450

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

GERENCIA SUM
MARIA IBANEZ ARRAZTOA
13/08/2026



Ayuntamiento de Burlada
Burlada 48946

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 257385E

Examinada la documentación, la Mesa advierte que la oferta económica presentada por la empresa Eurocop security system SL por importe de 59.900,42 € puede tener la consideración de oferta anormalmente baja, por suponer más de un 25 % de baja del precio licitación y de acuerdo con la cláusula L.3 del pliego regulador de la contratación:

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: *Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se produzca una bajada de más del 25% respecto al precio de licitación y se seguirá lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.*

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el art 98 de la Ley Foral 2/2018, antes de rechazar la oferta, la Mesa acuerda comunicar dicha circunstancia a la licitadora afectada para que en el plazo de cinco días naturales presente la justificación que considere oportuna, indicándole que podrá referirse, entre otras cuestiones, a las siguientes:

- a) *El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos, la prestación de servicios o el método de construcción.*
- b) *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) *La originalidad de los suministros, servicios u obras propuestos por quien licita.*
- d) *El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014.*
- e) *El cumplimiento por parte de los subcontratistas, de las obligaciones recogidas en el apartado anterior.*
- f) *La posible obtención de una ayuda estatal por parte quien licita. Si el órgano de contratación decide rechazar la oferta por considerar que la ayuda estatal es ilegal, deberá informar de ello a la Comisión de la Unión Europea.*

Asimismo, y a fin de justificar la plena viabilidad de la oferta, le solicitamos que *presente:*

- g) *Presupuesto desglosado.*

Y en todo caso, deberá presentar la siguiente: La documentación relativa a los costes previstos para la ejecución del contrato, así como de las mejoras ofertadas, que justifique la viabilidad de la prestación del servicio según su oferta, tales como costes de personal, cargas sociales o fiscales y otros gastos de personal, impuestos, tasas, beneficio industrial y cualesquiera otros.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA



FIRMADO POR

Jefe Policía Municipal - Udaltzainburua
13/08/2026



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
13/08/2026



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA AQKN RA7V 4Y9Q A3FU

Acta núm 3. Valoración sobres BC, req. documentación y propuesta adjudicación. Gestión policial. - SEFYCU 368450

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 2 de 2